



ACTA 1/1998
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

VI REUNION DE MINISTROS DE SALUD DEL
MERCOSUR
Del: 17/07/1998

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 17 de julio de 1998 se realizó, en la sede del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, la VI Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR, con la Presidencia Pro-Témpore del Sr. Ministro de Salud y Acción Social de la República Argentina Dr. Alberto J. MAZZA y con la presencia del Dr. Ernesto RUBART en representación del Señor Ministro de Salud de la República Federativa del Brasil, en representación del Señor Ministro Dr. José SERRA, del Sr. Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de la República del Paraguay Dr. Andrés VIDOVICH MORALES y del Sr. Ministro de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay Dr. Raúl BUSTOS.

Participaron también de la reunión en carácter de representante de los Estados Asociados, el Sr. Vice Ministro de Salud del Ministerio de Salud y Previsión Social de la República de Bolivia Dr. Guillermo CUENTAS YAÑEZ y el Sr. Jefe de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de la República de Chile Dr. Carlos ANRIQUEZ LOYOLA, en representación del Señor Ministro Dr. Alex FIGUEROA.

Asistieron como invitados especiales a la reunión el Sr. Representante de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud Dr. Henry JOUVAL, y el Sr. Secretario Ejecutivo del Convenio Hipólito-Unanue Dr. Juan Luís GONZALEZ REYES.

Se adjunta como Anexo I la lista de participantes.

La reunión se inició con palabras de bienvenida del Sr. Presidente Pro-Témpore Dr. Alberto J. MAZZA quién agradeció la participación de los Sres. Ministros, de los Sres. Representantes de los Estados Asociados, de los Sres. Coordinadores Nacionales de los Estados Partes y de los Invitados especiales y destacó la importancia de la continuidad de éstas reuniones y de los temas incluidos en la Agenda.

A continuación hicieron uso de la palabra los Sres. Jefes de Delegación quienes coincidieron en destacar la importancia de la reunión.

Previa aprobación, de la Agenda Tentativa se procedió al tratamiento de los distintos temas. Se adjunta como Anexo II el orden del día definitivo de la Reunión

El Sr. Coordinador Nacional de la República Argentina Dr. Argentino Luís PICO, informó sobre la Resolución N° 4/98 del Grupo Mercado Común que establece las "Pautas Negociadoras" del Subgrupo de Trabajo N° 11 - Salud -, aprobada durante la XXIX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común realizada en Buenos Aires entre el 6 y 8 de mayo de 1998.

Asimismo, el Dr. PICO informa que en el Acta de dicha Reunión del Mercado Común se establece que el tema alimentos queda incorporado al SGT N° 3 (Reglamentos Técnicos) y SGT N° 8 (Agricultura).

Los Sres. Ministros manifestaron su conformidad con el texto de las Pautas Negociadoras del SGT N° 11 aprobadas de acuerdo con la propuesta realizada por reuniones de Ministros de Salud por la propuesta realizada en Asunción y ratificadas en la Reunión de Montevideo y señalan que se debe insistir en la presencia permanente y activa de los representantes del

sector salud en los SGT N°s. 3 y 8 donde se trata el tema alimentos, hasta que haya una decisión definitiva al respecto, con esta finalidad los Señores Ministros aprueban el Acuerdo que figura en el Anexo III.

Los Sres. Ministros consideraron y aprobaron las Actas de la Reunión de Coordinadores Nacionales Preparatoria de esta Reunión, realizada los días 27 y 28 de abril RMS - CC, Acta 1/98 y 17 de julio de 1998, RMS-CC, Acta 2/98, que se adjunta como Anexo IV.

Los Señores Ministros consideraron y aprobaron el Acta de la Reunión de Coordinadores Nacionales del SGT N° 11 Salud, realizada en Buenos Aires del 13 al 16 de julio de 1998, que se adjunta como Anexo V .

Los Señores Ministros consideraron y aprobaron el informe de grado de avance de las Comisiones vinculadas con distintas áreas temáticas aprobadas en la V Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y VI Reunión de Ministros de Salud del INCOSUR, realizada en Montevideo el 29 de octubre de 1997, que se adjunta como Anexo VI , sobre:

1) Hantavirus, destacando:

- a) La relevancia de la integración de los países para actuar coordinadamente en la Región.
- b) La importancia de la cooperación brindada por el Instituto Carlos G. Malbrán como Centro de Referencia Regional y en la capacitación para el diagnóstico serológico.
- c) La implementación de un sistema de validación del diagnóstico para evaluar el uso de diferentes antígenos en el diagnóstico serológico.
- d) La necesidad de garantizar el financiamiento para alcanzar el objetivo de capacitación en la Región para las actividades de trampeo de roedores y diagnóstico.

2) Enfermedad de Chagas, destacando la conveniencia de:

- a) Fomentar la interacción de los Ministerios de Salud y las Universidades para el control y la atención del paciente chagásico.
- b) Que las Comisiones Evaluadoras cuando concurren a los países, interesen a las autoridades acerca de la prioridad que se debe brindar al programa de chagas respectivo.
- c) Que los Ministerios de Salud de cada país promuevan el establecimiento de mecanismos que faciliten la adquisición de insecticidas.

3) Fiebre Amarilla y Dengue, señalando que:

a) Se debe notificar a OPS que previa consulta a la Presidencia Pro Tempore (Brasil), establecerá la oportunidad de la Reunión que de cumplimiento a lo establecido en el Acta de Maceio (Brasil), diciembre 1997.

4) Los Señores Ministros decidieron establecer una prioridad semestral en relación a las patologías que conforman las áreas temáticas aprobadas en la V Reunión de Ministros de salud del MERCOSUR y la VI Reunión de Ministros de Salud del INCOSUR; debiendo definir una prioridad por semestre, procediendo la Presidencia Pro Tempore, inmediatamente de iniciado su período a convocar a una Reunión Técnica para el desarrollo de las actividades en el semestre.

Se define al Dengue como prioridad para el segundo semestre de 1998 y a la enfermedad del Chagas como prioridad para el primer semestre de 1999.

En relación con el Memorándum de Entendimiento sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carrera para Reconocimiento de Título de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR, Firmado en la Reunión de Ministros de Educación el 19 de Junio de 1998, los Señores Ministros ratificaron la propuesta de la reunión de Coordinadores Nacionales en el sentido, de que se asegure la participación del sector salud en forma previa y preceptiva a la toma de decisión sobre la temática desarrollada en dicho Memorandum.

Por último acuerdan solicitar a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, que notifique a los Coordinadores Nacionales del SGT N°11 Salud, las Reuniones que realicen los distintos Foros del MERCOSUR cuando se traten temas directa o indirectamente vinculados con la salud de la población.

La presente Acta fue firmada en 7 (siete) ejemplares, en la ciudad de Buenos Aires el día 17 de julio de 1998.

